

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA MORAL DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V., A TRAVES DEL C. PORTOS RAMIREZ BAÑOS, EN LO SUCESIVO "EL TORO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. ERIK UZIEL GARCIA VELASCO, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR", QUIENES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) Declaran de manera conjunta las partes que tienen celebrado un contrato individual de trabajo de fecha 15 DE MAYO DE 2023.

B) Que es deseo de "EL TRABAJADOR" el adquirir en arrendamiento un vehículo, en lo sucesivo "LA MOTOCICLETA"; con las siguientes características:

- I. Marca: HONDA
- II. Modelo: CGL 125 2019
- III. Color: BLANCA
- IV. Número de serie: 3H1JA4176KD811284
- V. Placas: F54XW

C) Que tienen cabal conocimiento de los alcances del presente documento, sin que exista dolo, error, mala fe o coacción entre las partes.

Con base en las anteriores declaraciones, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la cual celebran el presente documento.

SEGUNDA. "EL TORO" en este acto hace entrega física de "LA MOTOCICLETA" a "EL TRABAJADOR" quien, a su vez, está de acuerdo en efectuar el pago de la cantidad de **\$ 288 M.N. (DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)** de manera semanal, por concepto de pensión rentística; dicha cantidad manifiesta está de acuerdo en que le sea descontada de su nómina semanal, se pactó el valor del vehículo en **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**.

Dentro de dicho pago se encuentran comprendidos los siguientes rubros:

- a)** Seguro Anual;
- b)** Pago de Control Vehicular Anual.

TERCERA. En tal orden de ideas, es de señalarse que el plazo de vigencia del presente documento es de **1 AÑO** contado a partir de la firma de suscripción.

Para el caso de que "EL TRABAJADOR" llegase a renunciar a su empleo que lo une con "EL TORO", deberá devolver "LA MOTOCICLETA" a "EL TORO", salvo que "EL TRABAJADOR" cubra en una sola exhibición el importe pendiente de pagar respecto de "EL AUTOMOVIL"; siendo que dicho importe le será hecho del conocimiento al momento de acontecer el supuesto.

Ernesto Velasco Velasco

Dentro de dicho pago se encuentran comprendidos los siguientes rubros:

- a)** Seguro Anual;
- b)** Pago de Control Vehicular Anual.

TERCERA. En tal orden de ideas, es de señalarse que el plazo de vigencia del presente documento es de **1 AÑO** contado a partir de la firma de suscripción.

Para el caso de que "EL TRABAJADOR" llegase a renunciar a su empleo que lo une con "EL TORO", deberá devolver "LA MOTOCICLETA" a "EL TORO", salvo que "EL TRABAJADOR" cubra en una sola exhibición el importe pendiente de pagar respecto de "EL AUTOMOVIL"; siendo que dicho importe le será hecho del conocimiento al momento de acontecer el supuesto.

En defecto de lo anterior, si "**EL TRABAJADOR**" no hace la devolución de "**LA MOTOCICLETA**" al momento de concluir la relación de trabajo, tiene conocimiento de las responsabilidades civiles y/o penales en las cuales incurre, dado que la propiedad de "**LA MOTOCICLETA**" es de "**EL TORO**".

CUARTA. El seguro contratado por "**EL TORO**" cubrirá daños a tercera personas y el beneficiario para el caso de pérdida o robo total será "**EL TORO**", por lo que "**EL TRABAJADOR**" manifiesta su conformidad en lo anterior, y está de acuerdo en que cubrir los importes que le correspondan para el caso de ser el responsable del siniestro ocurrido o de los daños ocasionados a "**LA MOTOCICLETA**".

QUINTA. "**EL TRABAJADOR**" tiene prohibido hacer uso de "**LA MOTOCICLETA**" bajo el influjo de drogas, enervantes, psicotrópicos y/o bebidas alcohólicas.

SEXTA. Asimismo, "**EL TRABAJADOR**" tendrá prohibido ceder los derechos del presente documento, salvo autorización expresa de "**EL TORO**".

SEPTIMA. Cualquier modificación que se pretenda efectuar al presente deberá efectuarse por escrito, firmarse por ambas partes y adjuntarse al presente como anexo; por lo que los acuerdos verbales o de cualquier otro tipo no tendrán validez alguna.

OCTAVA. "**EL TRABAJADOR**" está de acuerdo en que será su responsabilidad el efectuar y pagar los mantenimientos de "**LA MOTOCICLETA**" estando de acuerdo en que cualquier omisión que conlleve a una afectación de ésta, será a su entera responsabilidad, *por lo que* deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados.

NOVENA. Para el caso de controversia con el cumplimiento o interpretación del presente documento, las partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Puebla, renunciando a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue por las partes, en la Ciudad de Puebla, a los **14** días del mes de **junio** del año dos mil veintitres, lo firman por las partes intervenientes.

"**EL TRABAJADOR**"




ERIK UZIEL GARCIA VELASCO

"**EL TORO**"

PORTHOS RAMIREZ BAÑOS.
DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.

CARTA RESPONSIVA
COMPRA-VENTA DE VEHICULOS PARTICULARES

DATOS DEL VEHICULO		DOCUMENTOS			
MARCA	HONDA	FACTURA No.	DE FECHA:		
MODELO	CGL 125 2019	EXPEDIDA POR			
TIPO			PAGOS DE CONTROL VEHICULAR O TENENCIA		
COLOR	BLANCA	1	2	3	
MOTOR No.	JA47E5034333	4	5	6	
SERIE No.	3H1JA4176KD811284	CLAVE VEHICULAR TARJETA DE CIRCULACION FOLIO PLACAS COMPROBANTE DE VERIFICAION FOLIO			

SIENDO LAS 16:50 HRS HORAS DEL DIA 14 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, EL COMPRADOR MANIFIESTA QUE RECIBE A SU ENTERA SATISFACTION Y DE CONFORMIDAD EL VEHICULO ARRIBA DESCRITO, EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA, ASI COMO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DESCRITOS CON ANTELACION, ACEPTANDO A PARTIR DE ESTA FECHA, TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O DE TRANSITO QUE PUDIERA OCASIONAR CON EL VEHICULO. EL VENDEDOR NO SE HACE RESPONSABLE POR DESCOMPOSTURAS, AVERIAS Y/O DEFECTOS DEL VEHICULO DE QUE AL MOMENTO DE LA OPERACION NO SEAN DETECTADOS, ASI COMO FALLAS MECANICAS POSTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACION DE LA PRESENTE COMPRA-VENTA Y QUE EL COMPRADOR HAYA OMITIDO.

EL COMPRADOR SE COMPROMIENTE A REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO, DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ESTA COMPRA-VENTA, SE REALIZA POR LA CANTIDAD DE: \$ 15,000.00
(QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

OBSERVACIONES: SE ENTREGA LA UNIDAD EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, CON TODOS LOS DOCUMENTOS EN REGLA Y SIN NINGUN ADEUDO.

VENDEDOR		COMPRADOR	
NOMBRE:	DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.	NOMBRE:	ERIK UZIEL GARCIA VELASCO
DOMICILIO:	BLVD 5 DE MAYO NORTE No 2523 B	DOMICILIO:	PROL. 14 SUR 10113 GRANJAS EJIDALES SAN ISIDRO
COLONIA:	CLEOTILDE TORRES	COLONIA:	GRANJAS EJIDALES SAN ISIDRO
CIUDAD:	PUEBLA	CIUDAD:	PUEBLA
ESTADO:	PUEBLA	ESTADO:	PUEBLA
CODIGO POSTAL:	72050	CODIGO POSTAL:	72587
TELEFONO:		TELEFONO:	9514698695
IDENTIFICACION:	CREDENCIAL PARA VOTAR	IDENTIFICACION:	CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE Y FIRMA INE No.		NOMBRE Y FIRMA INE No.	
TESTIGO		TESTIGO	
NOMBRE:		NOMBRE:	
DOMICILIO:		DOMICILIO:	
COLONIA:		COLONIA:	
CIUDAD:		CIUDAD:	
ESTADO:		ESTADO:	
TELEFONO:		TELEFONO:	
IDENTIFICACION:		IDENTIFICACION:	
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	

